

Asobares intervino en el Debate de Control Político en el Concejo de Bogotá:

“El Decreto 293 desconoce 20 años de avances en la economía nocturna de Bogotá y fortalece la ilegalidad”

Bogotá, agosto de 2025.

La Asociación de Bares de Colombia – **ASOBARES** manifestó sus puntos de vista, argumentos, cifras de impacto, resultado y su inconformidad frente al **Decreto 293 del 26 de junio de 2025**, expedido por la Administración Distrital, el cual modifica los horarios de funcionamiento de bares y discotecas en Bogotá en el debate de control político citado por la bancada verde del Concejo de la ciudad.

Este decreto constituye un retroceso en la construcción de la política de **Ciudad 24 Horas**, desconoce los avances alcanzados en el marco del artículo 95 del Plan de Desarrollo Distrital y, lo más grave, **estigmatiza nuevamente al sector nocturno**, responsabilizándolo del aumento de riñas, homicidios y problemáticas mayoritarias de ruido.

“Durante 20 años hemos impulsado estrategias con base en prueba y error, con evidencia académica y con experiencias internacionales como la de Mirik Milan (Ámsterdam) o Andreina Seijas. Sabemos lo que funciona. No es un capricho de Asobares, es historia, data y evidencia”, señaló Camilo Ospina Guzmán, presidente de Asobares.

Un decreto improvisado

En su intervención ante el Concejo de Bogotá, Asobares cuestionó que el decreto se haya sustentado en observaciones “cualitativas” y data general y no en estudios técnicos serios. *“No puede afirmarse que recortar dos horas a los establecimientos formales disminuirá las riñas, los homicidios o el ruido. La propia Secretaría de Seguridad reconoce en un párrafo de la página 10 del decreto que “puede” tener efectos positivos’ sin expresar certeza ni indicadores claros”,* enfatizó Ospina.

Retroceso frente a experiencias previas

Asobares recordó que diferentes administraciones —desde Samuel Moreno hasta la de Claudia López— se impulsaron programas como **Zonas de Rumba Segura, Tu Zona Rosa, el Sello Seguro y Fiesta Sana y Segura**, que demostraron que la intervención integral (con movilidad, turismo, cultura, salud y seguridad) es más efectiva que la restricción horaria.

A través del Acuerdo 706 de 2018, fruto del trabajo entre Concejo y gremio, se consolidó la estrategia **Bogotá Productiva 24 Horas**, que articuló esfuerzos institucionales y empresariales para fortalecer la seguridad y la convivencia nocturna. Sin embargo, el Decreto 293 desconoce estos logros y vuelve a responsabilizar al comercio formal de los problemas de orden público y violencia estructural que vive la ciudad.

Impactos del Decreto 293 a la fecha

De acuerdo con el Observatorio Económico de Asobares:

- **66 % de los establecimientos** concentran sus ingresos entre las 2:00 y 5:00 a.m.

- El impacto económico del decreto se estima en **\$141.000 millones de pérdidas mensuales**, equivalentes al **21,95 % de los ingresos del sector**.
- La proyección de empleos perdidos asciende a **16.045**, afectando especialmente a mujeres (54 %) y jóvenes (28 %).

A esto se suman consecuencias sociales como el aumento de fiestas clandestinas, mayor consumo en espacio público, caos en la movilidad por cierres simultáneos, no opciones de transporte digno para los trabajadores entre 3 am y 5 am; fortalecimiento de las figuras de clubes y sindicatos y los problemas de convivencia en espacios privados donde se traslada en muchos casos la fiesta luego de la hora del cierre.

Formalidad vs. ilegalidad

Para Asobares, la restricción horaria favorece a los llamados “amanecederos” y establecimientos ilegales, que operan sin control ni estándares de calidad. *“El decreto castiga al empresario que cumple con la ley, mientras premia a quienes operan en la clandestinidad. Se está trasladando un problema de convivencia a un problema de criminalidad estructural”*, aseguró Ospina.

Propuestas del gremio

Lejos de rechazar el control, Asobares planteó alternativas concretas para fortalecer la seguridad y la convivencia nocturna:

- **Individualizar el alcance:** establecer parámetros de seguridad específicos y exigir mayores estándares a quienes operen en horarios extendidos.
- **Articulación público-privada:** retomar la cooperación con sectores como Gobierno y asuntos locales, seguridad, movilidad, cultura, turismo y salud.
- **Más capacidades:** aprovechar las 8.000 personas en logística, más de 5.000 cámaras de seguridad privada y los perímetros de control que ya financian los empresarios en las zonas.
- **Intervenciones preventivas:** operativos de acompañamiento y no de persecución, con verificación documental virtual y distintivos de cumplimiento.
- **Gerencia de la Noche:** activar de manera urgente la figura creada en el Plan de Desarrollo, para coordinar las políticas de economía nocturna.
- **Control al ruido:** aplicar la normatividad vigente (Resolución 627), sin necesidad de recortar horarios a los establecimientos formales.

Asobares reiteró su disposición al diálogo, pero insistió en que el Decreto 293 es una medida desacertada, sin soporte técnico y con graves consecuencias para la ciudad.

Contacto: Eduardo Montoya, Dir. Ejecutivo Asobares Colombia móvil: 3108742581